los tres fueros y derechos de su fabor
con la general y derechos de ella en
forma y ansi lo otorgaron sien
do testigos. Joan de Sandoval ne
gre el mayor pedro Rodriguez de
la calle y pedro Soriano todos vezinos
de esta dicha villa firmaron los
otorgantes a los quales y testigos
yo el escribano doi fe conozco

Juº Mº Martin de Mo
y Sandoval

Ante mi
Joan de Montalvo

aprobacion

En la villa de Calas para en veinte dias
del mes de mayo de mil seiscientos y sesen
ta y ocho años sus mercedes de D. Diego
de Corcoles guerrero y alonso fernandez
pasqual alcaldes hordinarios de es
ta dicha villa por su magestad vista
la fianza de suso dada por Joan de
Sandoval aguacil mayor y alcaide
de la carcel de esta villa hecha
por Joan hurtado moia y martin
de moia Sandoval sus mercedes la
aprobaban y aprobaron tanto